

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****13144 VALCAPITAL GESTIÓN SGEGR, S.A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 18 de junio de 2013 la Junta General de Accionistas de Valcapital Gestión SGEGR, S.A., ha acordado, reducir el capital social en la suma total y conjunta de cien mil euros (100.000 €), mediante la adopción por unanimidad, del siguiente acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad:

(i) Reducción del capital social en la suma de 100.000 €, con objeto de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas registradas en ejercicios anteriores, se articula mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones nominativas por importe de veinticinco céntimos de euro (0,25 €) hasta dejarlo en setenta y cinco céntimos de euro (0,75 €) de valor nominal cada una de ellas.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que refleja el capital resultante tras la adopción del acuerdo, que se fija en trescientos mil euros (300.000 €) dividido en cuatrocientos mil (400.000) acciones de setenta y cinco céntimos de euro (0,75 €) de valor nominal.

En virtud del artículo 335 a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada, por lo que la misma queda ejecutada desde el momento de la adopción del acuerdo.

Valencia, 16 de octubre de 2013.- El Vicesecretario del Consejo de Administración.

ID: A130058035-1